



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

CRITERIOS QUE SE APLICAN A LA HORA DE CONTRATAR PROFESORADO INTERINO PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5100-0051]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N.º 8L/5100-0051, formulada por D.<sup>a</sup> María Teresa Noceda Llano, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios que se aplican a la hora de contratar profesorado interino para los centros de educación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-0051]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D.<sup>a</sup> Maria Teresa Noceda Llano, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Regionalista se ve con preocupación el concreto nos preocupan los criterios que esta aplicando la Consejería de Educación a la hora de cubrir las plazas del profesorado interino en los centros de educación de Cantabria.

Por lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

¿Qué criterios está aplicando la Consejería de Educación a la hora de contratar profesorado interino para los Centros de educación de Cantabria?

En Santander, a 20 de septiembre de 2011

Firmado."